



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN
ABIERTOS PARA TÉCNICO ACADÉMICO Y PARTICIPACIÓN DE LAS
COMISIONES DICTAMINADORAS**

(APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EL 9 DE ABRIL DE 2013)

1. La evaluación a que deberá someterse el **aspirante** dentro del concurso de oposición abierto, constará de los rubros y ponderaciones siguientes¹:

<i>Evaluación curricular</i>	25%
<i>Proyecto de investigación</i>	20%
<i>Exposición escrita de un tema</i>	15%
<i>Prueba práctica</i>	20%
<i>Interrogatorio</i>	<u>20%</u>
<i>Evaluación total</i>	100%

La evaluación será realizada por la Comisión Dictaminadora.

2. **Con respecto a la **evaluación curricular**, se seguirán los siguientes lineamientos:**

2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato O), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los integrantes de la misma.

2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.

2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo al concursante con evaluación curricular más alta. El puntaje se asignará a los demás concursantes aplicando una regla de tres simple.

3. **Las **pruebas** a que debe someterse el concursante por una plaza de Técnico Académico, son:**

3.1 **Formular un proyecto de investigación** en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Introducción.
- b) Marco teórico.
- c) Planteamiento del problema.
- d) Hipótesis (en caso necesario).
- e) Objetivos (general y específicos).
- f) Metodología.
- g) Referencias bibliográficas.

La Comisión Dictaminadora tomará en cuenta para evaluar este rubro los siguientes elementos: Estructura del proyecto, nivel de conocimiento del

¹ Interpretación del Abogado General. 7.1/2179 (18/XI/94). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables.

tema propuesto, claridad y pertinencia, congruencia metodológica, vigencia de la información utilizada, factibilidad y originalidad (de acuerdo con el Formato P).

3.2 Desarrollar en forma escrita un tema en un máximo de 20 cuartillas.

Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Introducción.
- b) Desarrollo del tema.
- c) Conclusiones.
- d) Bibliografía.

La Comisión Dictaminadora tomará en cuenta para evaluar este rubro los siguientes elementos: estructura del trabajo, contenido, bibliografía pertinente, presentación, redacción y ortografía (de acuerdo con el Formato Q).

El tema será elegido por la Comisión Dictaminadora, y debe pertenecer al programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje del plan de estudios vigente.

3.3 Prueba práctica.

Tendrá una duración mínima de 30 y máxima de 60 minutos.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato R):

- a) Fundamentación
- b) Manejo adecuado del material y equipo
- c) Demostración ordenada y sistemática de la actividad, técnica o procedimiento relacionado con su actividad como Técnico Académico.

3.4 Interrogatorio sobre los temas desarrollados en el concurso.

Tendrá una duración mínima de 60 y máxima de 90 minutos.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato S):

- a) Conocimientos sobre los temas desarrollados en el concurso.
- b) Claridad en las respuestas.
- c) Información utilizada.

4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante la Comisión Dictaminadora respectiva y el resultado será ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.

4.1 Por lo menos cuatro de los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán estar presentes en todas las pruebas.

4.2 Las funciones básicas de las Comisiones Dictaminadoras son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Presentar las calificaciones de las pruebas escritas debidamente fundamentadas el día en que se realice el interrogatorio.
- b) Las calificaciones correspondientes al interrogatorio se emitirán al término del mismo, estableciendo las incidencias de la prueba oral en el Formato FT-4. Cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora asignará una calificación, la cual deberá estar fundamentada por escrito.
- c) Al término del concurso, el Secretario de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los integrantes de la misma. El formato de concentración de calificaciones (Formato T) deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora que participaron en la evaluación.

5. Los resultados del concurso podrán ser los siguientes (Formato U):

5.1 Los concursantes que hayan obtenido un porcentaje menor a 80% en la evaluación total serán declarados como **no ganadores**.

5.2 En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **ganador** al concursante que haya obtenido el mayor porcentaje total (siempre y cuando éste sea mayor a 80%) y los demás concursantes serán declarados **no ganadores**. En igualdad de circunstancias entre los concursantes se preferirá, con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA, en el orden siguiente, a:

- a) Quien labore en la dependencia.
- b) Los profesores de Asignatura definitivos.
- c) Los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
- d) Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa académico del área por la que concursan.
- e) Quien labore en la UNAM.
- f) Quien tenga mayor antigüedad en la UNAM.

5.3 Si existe un solo concursante para la plaza, este será declarado como **ganador**, siempre y cuando haya obtenido un porcentaje igual o mayor a 80% en la evaluación total.